REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

**N° 165-DG/HHV-2016**

# RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 01 de Julio del 2016.

Visto el Expediente Administrativo N° 16MP-07455-00;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 34°, inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Renuncia;

Que, don **Víctor Manuel Gustavo PANTIGOSO RODRÍGUEZ**, ingresó a laboral al Hospital Hermilio Valdizán mediante Resolución Ministerial N° 559-82-SA-P, a partir del 01 de Abril de 1982 como Médico Residente del Primer Año y con Resolución Directoral N° 422-HHV-P-90 fue nombrado a partir del 28 de Diciembre de 1990 con el cargo de Médico, N-4;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16MP-07455-00, don **Víctor Manuel Gustavo PANTIGOSO RODRÍGUEZ**, presenta su Renuncia voluntaria al Hospital Hermilio Valdizán a partir del 09 de Junio del 2016;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 235-RL-OP-HHV-2016 de fecha 01 de Junio del 2016, el Equipo de Trabajo de Registro, Legajo y Desplazamiento de Personal señala que, don **Víctor Manuel Gustavo PANTIGOSO RODRÍGUEZ,** es trabajador de ésta institución con el cargo de Médico, Nivel 5, con código de plaza N° 054087;

Estando a la liquidación de reconocimiento de tiempo de Servicios N° 012-BYP-OP-HHV-2016, del equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal de fecha 15 de Junio del 2016, se informa que hasta el día 08 de Junio del 2016, don **Víctor Manuel Gustavo PANTIGOSO RODRÍGUEZ,** cuenta con 44 años, 07 meses y 19 días de servicios prestados al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Decreto Legislativo N° 276, Decretos Supremos N°s. 005-90-PCM, 051-91-PCM;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución de Secretaría General N° 13-2016-SG/IGSS, que delega a la Oficina de Recurso Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, la facultad de formalizar acciones de personal;

**SE RESUELVE:**

**1°.-** Dar término a la Carrera Administrativa por Renuncia a partir del 09 de Junio del 2016 a don **Víctor Manuel Gustavo PANTIGOSO RODRÍGUEZ** con el cargo de Médico, Nivel 5 del Hospital "Hermilio Valdizán" – Instituto de Gestión de Servicio de Salud, Unidad Ejecutora 013 de la Estructura Funcional Programática 20 044 0097 00688 5152 00001 1566 0016.----------

**2°.-** Reconocer a don **Víctor Manuel Gustavo PANTIGOSO RODRÍGUEZ, CUARENTA Y CUATRO (44) años, SIETE (07) meses y DIEZ Y NUEVE (19) días** de servicios prestados al Estado hasta el 08 de Junio del 2016.----------

**3°** Declarar Vacante la Plaza N° 054087 de Médico, Nivel 5 del Hospital "Hermilio Valdizán".----------

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 15684 R.N.E. 5618

CSC/MRV/EVC/DBV/rfp.
Distribución:
Economía
Beneficios y Pensiones
Remuneraciones
Presupuesto
Registro y legajo
Central de Asistencia
Bienestar de Personal
Interesado
Secretaría
INFORMATICA

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN – EQUIPO DE INFORMATICA – 14/7/16